



RESOLUCION No. 0395-AD-81

Lima, 14 de Agosto de 19 81

CONSIDERANDO:

Que las personas jurídicas PRODUCTOS PLASTICOS S.A. y CASA MATUSITA S.A. han realizado las donaciones de S/. 367,000 y S/. 367,000, respectivamente, que hacen un total de S/. 734,000 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertidas por la Federación Peruana de Bolos en sufragar los gastos de las jugadoras Carmen Judith Pequeño Zapata e Isabel Onchi de Makino, que intervendrán en el 19 avo. Torneo Anual Internacional de Bowling de "Las Américas" que se realizará en la ciudad de Miami, - Florida, USA del 3 al 11 de agosto de 1981;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y autorización de gasto de las referidas donaciones para que sean invertidas en los fines correspondientes;

En los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de las Oficinas de Planificación y Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido por el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley del Presupuesto General de la República para 1981, Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR las donaciones realizadas por las personas jurídicas PRODUCTOS PLASTICOS S.A. y CASA MATUSITA S.A. por las cantidades de S/. 367,000 y S/. 367,000, respectivamente, que hacen un total de S/. 734,000 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertidas por la Federación Peruana de Bolos en sufragar los gastos de las jugadoras Carmen Judith Pequeño Zapata e Isabel Onchi de Makino, quienes intervendrán en el 19 avo. Torneo Anual Internacional de Bowling de "Las Américas" que se realizará en la ciudad de Miami, Florida, USA del 3 al 11 de agosto de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de las referidas donaciones en el fin señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	Instituciones Públicas
SECTOR	:	13	Educación
PLIEGO	:	26	Instituto Peruano del Deporte
PROGRAMA	:	1384	Desarrollo del Sistema



RESOLUCION No. 0395-AD-81

Lima, 14 de Agosto de 19 81

SUB-PROGRAMA : 1384.3 Expansión del Deporte Afiliado de Aficionados
 ACTIVIDAD : 1384.3.01 Fomento y apoyo a las acciones del Deporte Afiliado de Aficionados
 PARTIDA : 04.11 Subvenciones a personas jurídicas
 MONTO : S/. 734,000.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dese cuenta de la presente Resolución dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la expedición de la presente Resolución al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de las referidas donaciones, solicítese al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho, solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando las indicadas donaciones precisadas en el Artículo Primero de la presente Resolución Administrativa, dispositivo legal que servirá a las personas jurídicas donantes, para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555 y en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO CUARTO: La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control posterior, cuatelando que las indicadas donaciones cumplan con los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81
 TVM/emv
 Exp.

[Handwritten Signature]
 Director General
 Instituto Peruano del Deporte





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donaciones en favor del IPD para ser invertidas por la Federación Peruana de Bolos.



INFORME N° 198-OAJ-81

AL SENOR JEFE DEL IPD

- 1.- Las personas jurídicas PRODUCTOS PLASTICOS S.A. y CASA MATUSITA S.A. han realizado las donaciones de S/. 367,000 y S/. 367,000, respectivamente, que hacen un total de S/. 734,000 en favor del IPD y para ser invertidas por la Federación Peruana de Bolos en sufragar los gastos de las jugadoras Carmen Judith Pequeño Zapata e Isabel Onchi de Makino, que intervendrán en el 19 avo. Torneo Anual Internacional de Bowling de "Las Américas" que se realizará en la ciudad de Miami, Florida, USA del 3 al 11 de agosto de 1981.

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la aceptación de las donaciones en referencia, indicando el reflejo presupuestal que tienen dichas donaciones.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar las donaciones precisadas en el párrafo primero por un total de S/. 734,000 en favor del IPD y para ser invertidas por la Federación Peruana de Bolos en sufragar los gastos de las jugadoras Carmen Judith Pequeño Zapata e Isabel Onchi de Makino que intervendrán en el 19 avo. Torneo Anual Internacional de Bowling de "Las Américas" que se realizará en la ciudad de Miami, Florida, USA del 3 al 11 de agosto de 1981.

Se adjunta proyecto de oficio de atención al señor Ministro de Educación, así como el proyecto de Resolución Jefatural de aceptación y utilización de las indicadas donaciones en referencia, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° del D.L. 23233 y proyecto de Resolución Suprema.

Lima, 7 de agosto de 1981

OAJ/81
TVM/emy



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OP.	865
Reg. No.	8.8.81
Ingreso:	4:45
Hora:	
Firma:	<i>[Signature]</i>

MEMORANDUN N° 393-DINAD.81

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACIONES A FAVOR DE LA FEDERACION
PERUANA DE BOLOS
REF. : SOLICITUD APROBACION DE DONACIONES NACIONALES
FECHA : Lima, 30 de julio de 1981

Adjunto al presente remito a usted, dos solicitudes - Aprobación de Donaciones Nacionales, de la Casa Matusita y Productos Plásticos S.A. respectivamente haciendo un total de S/. 734,000.= a favor de la Federación Peruana de Bolos.

Debo hacer de su conocimiento a la vez que el indicado donativo ha ingresado a la Tesorería de este Instituto y posteriormente a la Oficina Central de Administración hará - llegar a su despacho los recibos de ingreso respectivo.

Atentamente,



[Signature]
JORGE BARRETO NAVARRO
Director Nacional de Deportes

JBN.
TCC.glm.
c.c.: DINAD.
Adj.: 1o ind.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 245-OP-81

A : JEFATURA
DE : PLANIFICACION
ASUNTO : DONACIONES A FAVOR DE LA FED. PER. DE BOLOS
S/. 734,000.00
REF. : MEM. N° 317-UAF-81
MEM. N° 318-UAF-81
MEM. N° 393-DINAD-81
FECHA : Lima, Agosto 04, 1981

Sobre el particular esta Oficina informa lo siguiente :

- 1.- La Firma Productos Plásticos S.A. ha realizado una donación consistente en S/. 367,000 cheque N° 1224609 a cargo del Banco Continental, y la Casa Matusita ha donado la cantidad de S/. 367,000.00 cheque N° 1225234 a cargo del Banco Continental; destinado a sufragar gastos de las Jugadoras **GREMEN** JUDITH PEQUEÑO ZAPATA y ISABEL ONCHI DE MAKINO, quienes intervendrán en el 19 avo Torneo Anual Internacional de Bowling de "Las Américas", en la Ciudad de Miami.
- 2.- Dicha donación está orientada a promover el desarrollo del Sistema, por lo que consideramos procedente aceptar la donación antes mencionada.
- 3.- Esta donación tendrá el siguiente reflejo presupuestal :

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 26	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	: 1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA	: 1384.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	: 1384.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
PARTIDA	: 04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS (F.P. DE BOLOS)
MONTO	: S/. 734,000.00	

OP/HRZ.
RGU/ead.
Reg. 842 - 865.
843



Atentamente,
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación

1. DEPENDENCIA GESTORA:	FEDERACION PERUANA DE BOLOS
-------------------------	------------------------------------

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Sufragar pasajes LIMA-MIAMI-LIMA	367,000.=	ISABEL ONCHI DE MAKINO

DATOS DEL DONANTE:		
4.1. Nombre o Razón Social	CASA MATUSITA S.A.	
4.2. Representante Legal:		
4.3. Domicilio:	Garcilaso de la Vega # 1390 (Lima)	
4.4. L. E. ó C. E.		FEDERACION PERUANA DE BOLOS
4.5. L. T.	9086366	
4.6. Fecha	17-07-81	4.7. Firma del donante
		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA DONACION EFECTUADA POR LA CASA MATUSITA S.A. EN FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE BOLOS, POR LA SUMA DE S/. 367,000.= CANTIDAD QUE SERA UTILIZADA PARA SUFRAGAR PASAJES LIMA MIAMI LIMA PARA EL TORNEO XIX ANUAL INTERNACIONAL DE "LAS AMERICAS"	

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1. Volúmen:	02	7.6. Actividad	1384.3.01
7.2. Sector:	13	7.7. Partida	04.11
7.3. Pliego:	26	7.8. Monto	S/. 367,000.00
7.4. Programa:	1384	7.9. Firma (OP)	
7.5. Sub-Programa:	1	7.10. Fecha:	04.08.81
Observaciones			

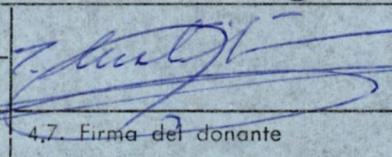
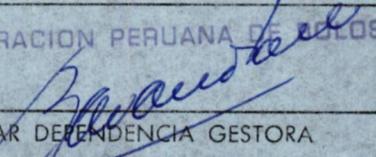


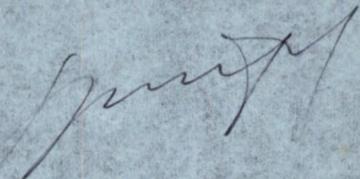
8. Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

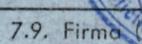
1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE BOLOS**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Sufragar pasajes LIMA-MIAMI-LIMA	367,000.=	ISABEL ONCHI DE MAKINO

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social		CASA MATUSITA S.A.	
4.2. Representante Legal:			
4.3. Domicilio:		Garcilaso de la Vega # 1390 (Lima)	
4.4. L. E. ó C. E.			FEDERACION PERUANA DE BOLOS 
4.5. L. T.	9086366		
4.6. Fecha	17-07-81		
4.7. Firma del donante		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA	

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación. LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA DONACION EFECTUADA POR LA CASA MATUSITA S.A. EN FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE BOLOS, POR LA SUMA DE S/. 367,000.= CANTIDAD QUE SERA UTILIZADA PARA SUFRAGAR PASAJES LIMA MIAMI LIMA PARA EL TORNEO XIX ANUAL INTERNACIONAL DE "LAS AMERICAS"	6.1. Dependencia Informante: 
---	---

7. Reflejo Presupuestal:				
7.1. Volumen:	02	7.6. Actividad	1384.3.01	
7.2. Sector:	13	7.7. Partida	04.11	
7.3. Pliego:	26	7.8. Monto	S/. 367,000.00	
7.4. Programa:	1384	7.9. Firma:		
7.5. Sub-Programa:	1	7.10. Fecha:	04.08.81	
Observaciones				

8 Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE BOLOS**

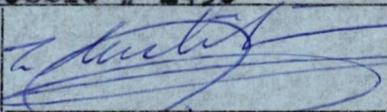
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Sufragar pasajes LIMA-MIAMI-LIMA	367,000.=	CARMEN PEQUEÑO ZAPATA

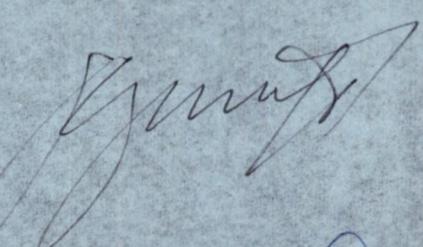
DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: **PRODUCTOS PLASTICOS S.A.**

4.2. Representante Legal:

4.3. Domicilio: **I. Cossio # 1456**

4.4. L. E. ó C. E.			FEDERACION PERUANA DE BOLOS 
4.5. L. T.	9086358		
4.6. Fecha	15-07-81	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, ACEPTA LA DONACION EFECTUADA POR LA FIRMA PRODUCTOS PLASTICOS S.A. A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE BOLOS POR LA SUMA DE S/. 367.00.= CANTIDAD QUE SERA UTILIZADA PARA SUFRAGAR PASAJES LIMA MIAMI LIMA. X XIX TORNEO ANUAL INTERNACIONAL DE "LAS AMERICAS".</p>	

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volumen:	02			
7.2 Sector:	13			
7.3 Pliego	26		7.6. Actividad	1384.3.01
7.4 Programa:	1384		7.7. Partida	04.11
7.5 Sub-Programa	1384.3		7.8. Monto	\$/. 734,000.00
Observaciones		7.9. Firma (OP)	7.10. Fecha: 04.08.81	

8. Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE BOLOS**

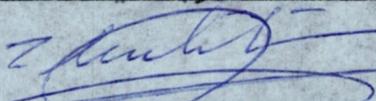
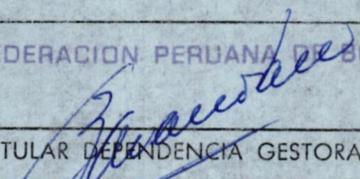
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Sufragar pasajes LIMA-MIAMI-LIMA	367,000.=	CARMEN PEQUEÑO ZAPATA

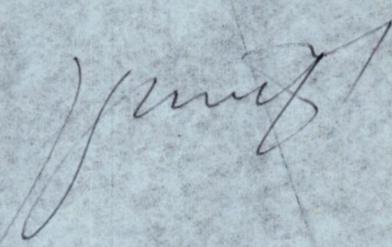
DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: **PRODUCTOS PLASTICOS S.A.**

4.2. Representante Legal:

4.3. Domicilio: **I. Cossio # 1456**

4.4. L. E. ó C. E.			FEDERACION PERUANA DE BOLOS 
4.5. L. T.	9086358		
4.6. Fecha	15-07-81	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, ACEPTA LA DONACION EFECTUADA POR LA FIRMA PRODUCTOS PLASTICOS S.A. A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE BOLOS POR LA SUMA DE S/. 367,00.= CANTIDAD QUE SERA UTILIZADA PARA SUFRAGAR PASAJES LIMA MIAMI LIMA. XIX TORNEO ANUAL INTERNACIONAL DE 'LAS AMERICAS'.</p>	

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:	02			
7.2 Sector:	13			
7.3 Pliego	26	7.6. Actividad	1384.3.01	
7.4 Programa:	1384	7.7. Partida	04.11	
7.5 Sub-Programa	1384.3	7.8. Monto	S/. 734,000.00	
Observaciones				7.9. Firma (OP)
				7.10. Fecha: 04.08.81

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OP.
Reg. No. 843
Ingresos: 30-7-81
Hora: 2:34
Firma: Elena

MEMORANDUM N° 317-UAF-81

DE : JEFE (e) UNIDAD FINANCIERA
AL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION S/. 367,000.00
FECHA : LIMA, 30 DE JULIO DE 1981.

Me es grato dirigirme a Ud., a fin de -
comunicarle que con Recibo de Ingresos N° 536 -
del 24-07-81, se ha recepcionado de la CASA MATU
SITA la suma de S/. 367,000.00 por concepto de -
donación para sufragar gastos de la jugadora ISABEL
ONCHI DE MAKINO quien intervendrá en el 19avo. -
Torneo Anual Internacional de Bowling de "Las Amé
ricas" en la Ciudad de Miami.

El cheque esta a cargo del Banco Conti-
nental, tiene fecha 17-07-81 N° 1225234,

Atentamente,

UAF/AUS
jvn

ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe (e) Unidad Financiera
I P D

*ROSA GALLEGOS
PROCESAR
3-8-81*



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OP.	
Reg.	842
Ingr.	30.7.81
Hora	2:34
Firma	Clu...

OP.	
Reg. No.	
Ingreso	
Hora	
Firma	

MEMORANDUM N° 318-UAF-81

DE : JEFE (e) UNIDAD FINANCIERA
 A : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
 ASUNTO: DONACION DE S/. 367,000.00.
 FECHA: LIMA, 30 DE JULIO DE 1981.

Me es grato dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que con Recibo de Ingreso N° 537 de fecha 24-07-81, se ha recepcionado de la firma PRODUC TOS PLASTICOS S.A. la suma de S/. 367,000.00 por concepto de Donación para sufragar gastos de la Jugadora JUDITH PEQUEÑO ZAPATA quien intervendrá en el 19avo. Torneo Anual Internacional de Bowling de "Las Américas" en la Ciudad de Miami.

El cheque esta a cargo del Banco Continental y tiene fecha del 17-7-81 N° 1224609.

Atentamente,

UAF/AUS
jvn

ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe (e) Unidad Financiera
IPD

*proceso gallegos
proceso
3-8-81*

Nº 536

DIA	MES	AÑO
24	7	81

RECIBO DE INGRESO

PRESUPUESTO AÑO 1981

1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE	
		a PARCIAL	b TOTAL
	He recibido de la CASA MATUSITA S.A. la suma de - TRESCIENTOS SESENTISIETE MIL SOLES ORO Y 00/100, - por concepto de Donación, para sufragar gastos de participación de la jugadora ISABEL ONCHI DE MAKINO quien intervendrá en el XIX Torneo Anual Internacio- nal de Bowling de "Las Américas" que se realizará entre el 3 y 11 de Agosto del pte. en la ciudad de Miami-Florida-USA. Cheque Nº 1225234 a cargo del Bco.Continental de fecha 17.7.81		367,000.00
		TOTAL	367,000.00

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR		Sector	Plaza	Programa	Sub Programa	Proyecto	Otro	Actividad	Línea	Funcional	Fuente Función Subfuente	Reproducible	No. Bc.
DEBE	HABER												

VCS/majw.

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CODIGO		IMPORTE	
CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	DEBE	HABER
101		367,000.00	
176			367,000.00
Vp Bc.			

1

TESORERIA

RECIBO DE INGRESO

Nº 536

DIA	MES	AGG
24	7	81

PRESUPUESTO AÑO 19

1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE	
		a PARCIAL	b TOTAL
	<p>He recibido de la CASA MATUSITA S.A. la suma de - TRESCIENTOS SESENTISIETE MIL SOLES ORO Y 00/100, - por concepto de Donación, para sufragar gastos de participación de la Jugadora ISABEL ONCHI DE MAKINO quien intervendrá en el XIX Torneo Anual Internacio- nal de Bowling de "Las Américas" que se realizará entre el 3 y 11 de Agosto del pte. en la ciudad de Miami -Florida-USA.</p> <p>Cheque N° 1225234 a cargo del Bco.Continental de fecha 17.7.81</p>		367,000.00
		TOTAL	367,000.00

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR		Sector	Plaza	Programa	Sub Programa	Proyecto	Otro	Actividad	Tercio	Funcional	Fuente Financiamiento	Dependencia	N.º
DEBE	HABER												

NCS/raja

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CODIGO		IMPORTE	
CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	DEBE	HABER
101		367,000.00	
176			367,000.00
Vº Bº.			

1	TESORERIA
---	-----------

RECIBO DE INGRESO

Nº 537

DIA	MESES	AÑO
24	07	81

PRESUPUESTO AÑO 19

1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE	
		4 PARCIAL	5 TOTAL
	He recibido de la Firma PRODUCTOS PLASTICOS S.A. la suma de TRESCIENTOS SESENTISIETE MIL SOLES ORO Y 00/100, por concepto de Donación para sufragar- los gastos de la Jugadora CARMEN JUDITH PEQUERO - ZAPATA, quien Intervendrá en el XIX Torneo Anual - Internacional de Bowling de "Las Américas" en la ciudad de Miami, Florida USA. Cheque N° 1224609 a cargo Sco.Continental, de fecha 17.7.81.		367,000.00
		TOTAL	367,000.00

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR		Solet	Plaga	Programa	Sub Programa	Proyecto	Roa	Autoridad	Tarea	Función	Fuente	Dependencia	V. D.
DEBE	HABER												

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CODIGO		IMPORTE	
CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	DEBE	HABER
101		367,000.00	
176			367,000.00
Vc. Bc.			

1

TESORERIA

RECIBO DE INGRESO

Nº 537

DIA	MES	AÑO
24	07	81

PRESUPUESTO AÑO 19

1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE	
		4 PARCIAL	5 TOTAL
	Ha recibido de la Firma PRODUCTOS PLASTICOS S.A. la suma de TRESCIENTOS SESENTISIETE MIL SOLES ORO Y 00/100, por concepto de Donación para sufragar- los gastos de la Jugadora CARMEN JUDITH PEQUERO - ZAPATA, quien intervendrá en el XIX Torneo Anual - Internacional de Bowling de "Las Américas" en la ciudad de Miami, Florida, <u>USA</u> . Cheque N° 1224609 a cargo Bco.Continental, de fecha 17.7.81.		367,000.00
		TOTAL	367,000.00

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR		Sector	Fondo	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Rubro	Actividad	Tarea	Función	Fuente Función	Subcuenta	V. R.
DEBE	HABER												

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CODIGO		IMPORTE	
CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	DEBE	HABER
101		367,000.00	
176			367,000.00
V. R.			

<div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;">1</div> <p>TESORERIA</p>
--



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OFICIO N.º 998 -JEF-IPD-81

Lima, 14 de agosto de 1981

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de P.S. aprobando donaciones realizadas en fa-
vor del IPD y para ser invertidas por la Federación Pe-
ruana de Bolos.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dis-
puesto por el Decreto Legislativo N.º 10 de 31.12.80 para solicitar al Supre-
mo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema -
que apruebe las donaciones de S/.367,000 y 367,000 que han realizado las -
personas jurídicas Productos Plásticos S.A. u Casa Matusita S.A., respecti-
vamente, en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertidas -
por la Federación Peruana de Bolos en sufragar los gastos de las jugadoras-
Carmen Judith Pequeño Zapata e Isabel Onchi de Mahino, que intervendrán en-
el 19 avo Torneo Anual Internacional de Bowling de "Las Américas" que se -
realizará en la ciudad de Miami, Florida, USA de 3 al 11 de agosto de 1981.

Para el indicado efecto me permito adjuntar al presente copia autenticada de
la Resolución N.º 0395 -AD-81 de 14.08.81, mediante la cual el IPD a mi car-
go acepta las indicadas donaciones y autoriza el gasto de la misma, previa-
inclusión en el Presupuesto de este Instituto de acuerdo a lo establecido -
en el Art. 44º de la Ley 23233 -Ley del Presupuesto General de la República
para 1981.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se soli-
cita, el mismo que deberá servir a las personas naturales y jurídicas donan-
tes para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dichas donaciones
en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguri-
dades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/81
TVM/emj

VICTOR MANUEL BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PROYECTO

RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 998-JEF-IPD-81 de 14.08.81 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando las aprobaciones de las donaciones realizadas en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0395-AD-81 de 14 de agosto de 1981 ha aceptado las donaciones de S/. 367,000 y S/. 367,000, que hacen un total de S/. 734,000 que han realizado las personas jurídicas PRODUCTOS PLASTICOS S.A. y CASA MATUSITA S.A., respectivamente, en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertidas por la Federación Peruana de Bolos en sufragar los gastos de las jugadoras Carmen Judith Pequeño Zapata e Isabel Onchi de Makino, quienes intervendrán en el 19 avo. Torneo Anual Internacional de Bowling de "Las Américas" que se realizará en la ciudad de Miami, Florida, USA, del 3 al 11 de agosto de 1981;

Que es necesario aprobar las indicadas donaciones mediante Resolución Suprema a fin de que las personas jurídicas donantes puedan deducir de su Renta Neta Imponible, el monto de las indicadas donaciones; y,

De acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233-Ley de Presupuesto General de la República para 1981 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80;

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones de S/. 367,000 y 367,000 que hacen un total de S/. 734,000, que han realizado las personas jurídicas PRODUCTOS PLASTICOS S.A. y CASA MATUSITA S.A., respectivamente, en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertidas por la Federación Peruana de Bolos en sufragar los gastos de las jugadoras Carmen Judith Pequeño Zapata e Isabel Onchi de Makino, quienes intervendrán en el 19 avo. Torneo Anual Internacional de Bowling de "Las Américas" que se realizará en la ciudad de Miami, Florida, USA del 3 al 11 de agosto de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a las personas jurídicas donantes, referidas en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de las indicadas donaciones.

OAJ/81
TVM/emv